



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.09. 0007632

GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante correo electrónico, la Dirección de Tecnología y Comunicaciones de ésta Institución, comunica que las compañías constantes en el primer considerando de ésta Resolución con domicilio en el cantón Guayaquil, tienen su capital integrado por un solo socio. Consecuentemente están disueltas de pleno derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 361 numeral 8 de la Ley de Compañías, en concordancia con el inciso 3ro. de la disposición transitoria de la Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada, publicada en el Registro Oficial No. 196 del 26 de enero del 2006;

QUE mediante Oficios No. SC.IJ.DJDL.G.09.0023152 al No.SC.IJ.DJDL.G.09.0023154 de fecha 26 de octubre, se solicitó al Instituto Nacional de Contratación Pública certifique si las compañías constantes en ésta Resolución, se encuentran inscritas en el libro de contratistas incumplidos y adjudicatarios fallidos.

QUE han transcurrido en demasía el término de 10 días, que en el Art. 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública concede al Instituto Nacional de Contratación Pública para que informe, sin haberse recibido respuesta.

EXP.	NOMBRE COMPAÑÍA	CANTÓN	NOTARIA	FECHA CONST.	CANTÓN	FECHA INSCR. R M
84880	MEVANSOUTH S.A.	GUAYAQUIL	16	07/05/1999	GUAYAQUIL	04/06/1999
110041	MEXBIN S.A.	GUAYAQUIL	25	13/08/2002	GUAYAQUIL	19/09/2002
104216	MEXUL S.A.	GUAYAQUIL	30	05/02/2001	GUAYAQUIL	14/03/2001
98849	MIBRY S.A.	GUAYAQUIL	7	01/06/1999	GUAYAQUIL	06/09/1999
122255	MIBSAM S.A.	GUAYAQUIL	25	22/02/2006	GUAYAQUIL	08/03/2006
98726	MICROSTAR S.A.	GUAYAQUIL	9	20/07/1999	GUAYAQUIL	11/08/1999
122821	MIDAREMIN S.A.	GUAYAQUIL	38	14/03/2006	GUAYAQUIL	03/04/2006
100237	MILAGROS JARIDN S.A.	GUAYAQUIL	11	24/09/1999	GUAYAQUIL	04/11/1999
66709	MILAZZO S.A.	GUAYAQUIL	7	09/03/1992	GUAYAQUIL	06/05/1992
126953	MILEFASHION, VENTA DIRECTA S.A.	GUAYAQUIL	16	01/03/2007	GUAYAQUIL	19/04/2007
113043	MILMAR S.A.	GUAYAQUIL	38	18/07/2003	GUAYAQUIL	14/08/2003
113254	MILUXDER S.A.	GUAYAQUIL	25	18/08/2003	GUAYAQUIL	17/09/2003
67809	MINENA S.A.	GUAYAQUIL	21	03/07/1992	GUAYAQUIL	13/11/1992
107014	MIPC S.A.	GUAYAQUIL	10	17/12/2001	GUAYAQUIL	31/01/2002
101982	MIRACEMA S.A.	GUAYAQUIL	25	30/08/2000	GUAYAQUIL	26/09/2000
42625	MOCONSA CONTRUCCIONES MODULARES SA	GUAYAQUIL	30	03/07/1985	GUAYAQUIL	26/07/1985
100775	MODA CLUB S.A. MODACLUBSA	GUAYAQUIL	16	06/04/2000	GUAYAQUIL	09/05/2000
84555	MOGAMAR S.A.	GUAYAQUIL	39	19/06/1998	GUAYAQUIL	20/11/1998
77299	MOICEP S.A.	GUAYAQUIL	21	09/05/1997	GUAYAQUIL	28/05/1997
112890	MOLONITICORP S.A.	GUAYAQUIL	30	23/05/2003	GUAYAQUIL	30/07/2003
104230	MOMPIANI S.A.	GUAYAQUIL	25	06/02/2001	GUAYAQUIL	12/04/2001
65438	MONBAY S.A.	GUAYAQUIL	24	08/08/1991	SALINAS	17/09/1991
77336	MONICERI S.A.	GUAYAQUIL	38	02/04/1997	GUAYAQUIL	30/05/1997
73923	MONSEL S.A.	GUAYAQUIL	4	19/12/1995	GUAYAQUIL	02/02/1996
58106	MONTAIGLE S.A. (MONTAIGLESA)	GUAYAQUIL	21	12/01/1990	GUAYAQUIL	28/03/1990
76694	MONTEPREX C.A.	GUAYAQUIL	4	26/11/1996	GUAYAQUIL	23/12/1996
118200	MORINELY S.A.	GUAYAQUIL	21	10/01/2005	GUAYAQUIL	24/01/2005

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;

84.880
Caja 1017

De la
n. 12.07.



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR la liquidación de las compañías mencionadas por las razones que se expresan en el primer considerando de ésta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas; y quienes se consideren con derecho a impugnar ésta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el término de treinta días, el Registro Mercantil del cantón Guayaquil: a) Inscriba esta resolución en el registro a su cargo; y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Intendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Notarios constantes en el primer considerando de ésta resolución, en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervengan la compañía se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACION", previniendo al liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTICULO SEXTO.- NOMBRAR liquidador de las compañías al **señor Ab. Wilson Molina Borja** y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil, del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO OCTAVO.- PREVENIR a los representantes legales sobre el cumplimiento de lo ordenado en los Arts. 3o., 4o. y 5o. de la presente resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Institución ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de las compañías, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DÉCIMO.- DISPONER que se remitan copias de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **- 3 DIC 2009**

**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**



exp. 101216

NUMERO DE REPERTORIO: 51.519
FECHA DE REPERTORIO: 13/oct/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:57

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha ocho de Noviembre del dos mil diez, queda inscrita la Resolución N° SC-IJ-DJDL-G.09.0007632, dictada el 3 de diciembre del 2009, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. **Guillermo Espinoza De Los Monteros A**, la misma que contiene la **Liquidación** de las compañías mencionadas en la misma, de fojas 118.506 a 118.522, Registro Mercantil número 21.177.- 2.- Se tomo nota del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.- 3.- **SE DEJA SIN EFECTO** las compañías: **Mexul S.A.** mediante resolución N° SC-IJ-DJDL-G-09-0007993, dictada el 17 de diciembre del 2009, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; **Mibry S.A.** mediante resolución N° SC-IJ-DJDL-G-10-0001945, dictada el 25 de marzo del 2010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E); **Milazzo S.A.** mediante resolución N° SC-IJ-DJDL-G-10-0006223, dictada el 13 de septiembre del 2010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; **Milefashion, Venta Directa S.A.** mediante resolución N° SC-IJ-DJDL-G-10-0004736, dictada el 19 de julio del 2010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; **Miluxder S.A.** mediante resolución N° SC-IJ-DJDL-G-10-0004034, dictada el 18 de junio del 2010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; **Mipc S.A.** mediante resolución N° SC-IJ-DJDL-G-10-0005796, dictada el 27 de agosto del 2010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; **Monbay S.A.** mediante resolución N° SC-IJ-DJDL-G-10-0005316, dictada el 9 de agosto del 2010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; **Monsel S.A.** mediante resolución N° SC-IJ-DJDL-G-10-0006797, dictada el 4 de octubre del 2010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; **Montaigle S.A. (Montaiglesa)** mediante resolución N° SC-IJ-DJDL-G-10-0002212, dictada el 5 de abril del 2010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; **Monteprex C.A.** mediante resolución N° SC-IJ-DJDL-G-10-0006798, dictada el 4 de octubre del 2010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; **Morinely S.A.** mediante resolución N° SC-IJ-DJDL-G-10-0002898, dictada el 4 de mayo del 2010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; **Milagro's Jardín S.A.** mediante resolución N° SC-IJ-DJDL-G-10-0007329, dictada el 22 de octubre del 2010, por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; **Moicep S.A.** mediante resolución N° SC-IJ-DJDL-G-10-0007330, dictada el 22 de octubre del 2010, por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.-

ORDEN: 51519



5

REVISADO POR:

ce



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

